

DECÁLOGO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROFESIÓN MÉDICA

octubre, 2018

Introducción

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) adopta, con la aprobación de este decálogo, una postura pública sobre el respeto por el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la profesión médica y se compromete a trabajar por su cumplimiento en todos los aspectos que afectan a la profesión.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano con un valor fundamental para el avance de las sociedades. En España, las mujeres han ido incorporándose a la profesión médica en el último siglo y en la actualidad son mayoría entre las personas colegiadas. Este decálogo pretende impulsar avances en la cultura de la profesión médica para mejorar la igualdad de género.

El decálogo se ha redactado en el marco del Grupo de Trabajo de Género y Profesión constituido en el seno del CGCOM, que inició su actividad en septiembre de 2017 con el objetivo de analizar el momento de la profesión con enfoque de género. Para apoyar su trabajo, se elaboró un estudio demográfico que mostró que, a pesar de que la situación tiende a cambiar, persisten condiciones en la cultura organizativa que dificultan la igualdad entre mujeres y hombres. El Grupo constató que es necesaria una actuación consciente y decidida para mejorar tales condiciones y este decálogo es fruto de esta convicción.

Todo ello tiene relación con el papel social asignado tradicionalmente a las mujeres, con la organización del mercado laboral que no contempla suficientes medidas de conciliación de la vida personal y laboral y con el desequilibrio en el número de mujeres y hombres en los espacios de representación y toma de decisiones.

El decálogo pretende ser el primer paso hacia la construcción de una profesión médica cuya organización elimine cualquier condicionante que impida una presencia equitativa de mujeres en todos los ámbitos.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos pretende impulsar el debate y las propuestas para que el Sistema Nacional de Salud en España no pierda el potencial

que supone la aportación de las mujeres que ejercen la Medicina, revisar la situación actual y mejorar su posición en los espacios de toma de decisiones.

Preámbulo

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos en su función de velar por la equidad de derechos de los profesionales de la medicina en su ejercicio profesional:

Recordando que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio básico en nuestra democracia y que así se refleja en los textos jurídicos.

Subrayando la importancia de que las mujeres lleven años accediendo a la profesión médica y que ya constituyan más de la mitad de los profesionales.

Considerando que la mejora de las condiciones organizativas y el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la profesión tendrá resultados positivos no sólo para la igualdad entre profesionales, sino para el conjunto de la sociedad a la que sirven.

Aceptando que es necesario configurar un sistema organizativo en la profesión que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y personal.

Ha redactado este decálogo para la Igualdad entre las mujeres y los hombres en la profesión médica e invita a los colegios de médicos a suscribirle.

Principios generales

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres contempla los siguientes principios generales que afectan de modo especial a esta Carta:
 1. La igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil (Art. 3).
 2. La transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres que debe informar la actuación de todos los poderes públicos (Art. 15).
 3. La integración del principio de igualdad en la política de Salud (Art. 27).

Decálogo

1. Promover un cambio cultural entre los profesionales médicos en aras a la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Realizar campañas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
3. Solicitar a las diferentes Administraciones Sanitarias la elaboración de Planes Directores para la igualdad y su inclusión en los correspondientes planes estratégicos, así como la necesidad de confeccionar planes específicos para su despliegue.
4. Requerir a las administraciones públicas que potencien los planes de conciliación, estableciendo criterios claros y objetivos que eviten interpretaciones subjetivas a la hora de aplicar los cambios organizativos necesarios, para seguir avanzando en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de todo el personal médico.
5. Instar a las Administraciones a la promoción e inclusión del enfoque de género en los Planes de Salud.
6. Trabajar en aras a fomentar la presencia de las médicas en los espacios de toma de decisiones.
7. Trabajar en la identificación de los factores que condicionan la discriminación por género y la actual brecha salarial en el ámbito sanitario y realizar propuestas de mejora.
8. Instar a las distintas administraciones sanitarias a que las situaciones de embarazo, alumbramiento, lactancia y acogimiento no supongan merma retributiva alguna.
9. Realizar campañas de sensibilización contra el acoso sexual y/o laboral, trabajar en su prevención y actuación y establecer protocolos para la denuncia de estas situaciones.
10. Con el objetivo de hacer un seguimiento de la puesta en marcha y efectividad de las propuestas realizadas, el CGCOM adquiere el compromiso de llevar a efecto un "Observatorio para la igualdad en la profesión médica".